

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Periodo:

Se declara el periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2022

Nº de registro EMAS: ES-MD-000309



ÍNDICE

1.	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y CONTEXTO.....	3
2.	ASPECTOS GENERALES	6
2.1	EL REGLAMENTO EMAS	6
2.2	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	7
3.	POLÍTICA AMBIENTAL	8
4.	ASPECTOS AMBIENTALES	9
5.	RIESGOS AMBIENTALES.....	17
6.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	18
7.	OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMA AMBIENTAL 2022/OBJETIVOS FIJADOS PARA EL AÑO 2023	20
8.	DESEMPEÑO AMBIENTAL.....	25
9.	SEGUIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN	43
10.	PLAZO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN.	45

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y CONTEXTO

LIMASA es el resultado de la consolidación de **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A.U.**, constituida el 9 de noviembre de 1972, Y **LIMASA MEDITERRANEA, S.A.U.**, constituida el 20 de diciembre de 1982, en adelante estas dos sociedades serán denominadas como LIMASA y ALANA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. constituida el 12 de septiembre de 2017.

El objeto social de las tres sociedades es fundamentalmente la limpieza y mantenimiento de edificios y locales, así como la prestación de cualquier tipo de servicio, sin carácter limitado, a Entidades Públicas y Privadas.

Actualmente las actividades incluidas específicamente en el alcance del Sistema de Gestión Ambiental se resumen en la “**Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, locales y jardines. Limpieza viaria**”, realizados dentro de la Comunidad de Madrid y gestionadas desde nuestras oficinas centrales, situadas en la Calle Villanueva, nº 22, 28001-Madrid (LIMASA) y Calle Donoso Cortes nº 46, 28015-Madrid (ALANA).

NACE REV.2: 81.10: Servicios integrales a edificios e instalaciones, 81.2: Limpieza general de edificios y 81.30: actividades de jardinería.

LIMASA Y ALANA pone a disposición de sus clientes y de cualquier parte interesada, los siguientes datos de contacto e información general:

DATOS DE CONTACTO:

DIRECCIÓN: Calle Villanueva, nº 22, 28001, Madrid.

TELÉFONO: 91 5772723 - 91 5772724

FAX: 91 5772725

E-mail: limasa@limasa.com/rosa@limasa.com

web: www.limasa.com y www.alana.com (donde se publicará cada Declaración anual)

Contacto: Rosa María García Castillo

El Grupo **LIMASA** es una empresa dedicada a la prestación de servicios integrales de Limpieza, englobando tanto la Limpieza de edificios como el Mantenimiento, Desinfección, Conserjería, Jardinería etc. Estamos dentro de un sector que se conoce como de Empresas de Multiservicios o Facility Services.

El grupo LIMASA, está formado por la consolidación de las siguientes empresas principales:

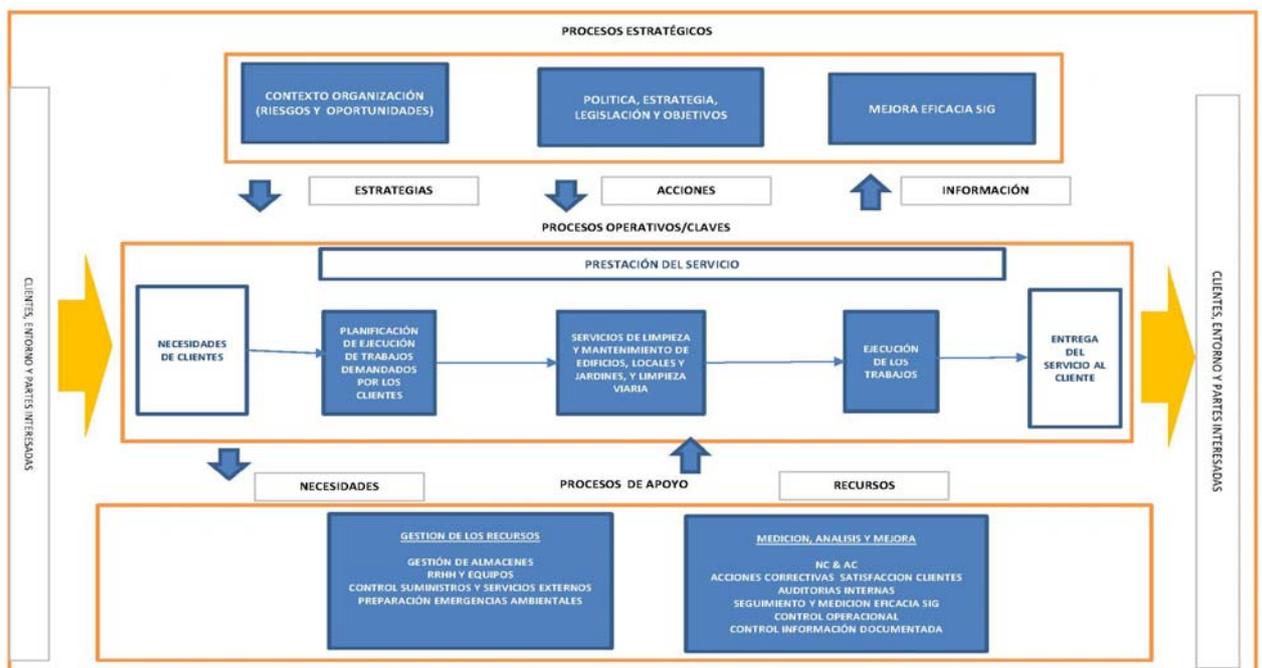
- ✓ LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A.U. con CIF A28297869
- ✓ LIMASA MEDITERRANEA, S.A.U. con CIF A28898930
- ✓ SERVEIS URBANS DE VILASSAR DE MAR, S.A. con CIF A65230831
- ✓ VILLANUEVA RENTAL PROPERTIES S.L. con CIF B86355625
- ✓ ALANA SERVICIOS INTEGRALES S.L. con CIF B87909305

Dentro del grupo de sociedades, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A.U., LIMASA MEDITERRANEA, S.A.U. y ALANA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. tienen en la actualidad un Sistema de Gestión Integrado según normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, EMAS e IQNet SR10, siendo el alcance para todas ellas **“prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, locales y jardines y limpieza viaria”**

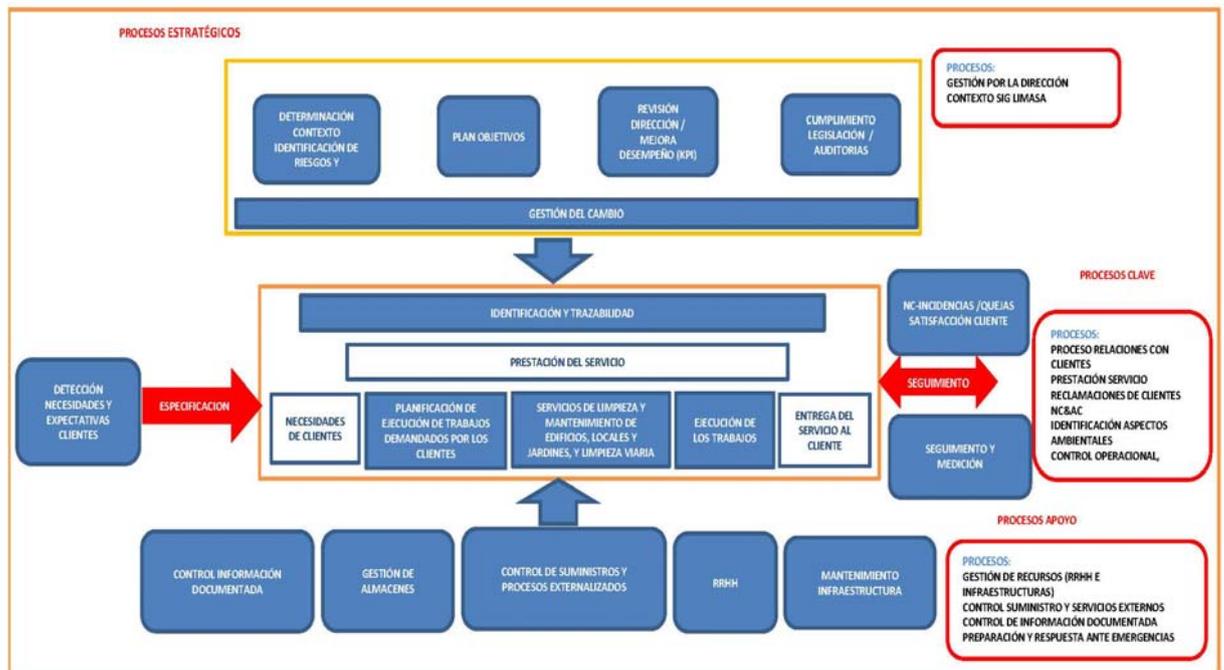
Para ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, EMAS, el emplazamiento que se encuentra certificado para los centros fijos de Madrid y los servicios prestados en la Comunidad de Madrid, estando previsto en futuras fechas ampliar el mismo a todas las Delegaciones a nivel nacional, en las que prestamos servicios.

Durante este año 2022, IQNET SR10 se amplía sus emplazamientos a todas las Delegaciones a nivel nacional, en las que prestamos servicios.

El Sistema de Gestión integrado de **LIMASA**, está basado en el siguiente mapa de procesos:



Donde los procesos estratégicos, claves y de apoyo son los siguientes:



En **LIMASA Y ALANA**, el compromiso de protección del medio ambiente y el bienestar socio económico lo concretamos en un Sistema de Gestión Medioambiental, cuyo objetivo es que se mejore el comportamiento ambiental y las oportunidades de beneficio económico, y un Sistema de Calidad, preparado para asegurar que las exigencias de calidad están determinadas y se llevan a cabo a través de todas sus fases.

Todos nosotros somos cada vez más conscientes de la importancia que tiene el reciclaje en el cuidado de nuestro Medio Ambiente.

Además, reciclando, conservamos energía, ahorramos recursos naturales y disminuimos el volumen de residuos que hay que eliminar.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 El Reglamento EMAS

En noviembre de 2009 fue publicado el nuevo EMAS III, Reglamento (CE) nº 1221/2009 del parlamento europeo y del consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

El 20 de septiembre de 2017 entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión Europea por el que se modifican los anexo I, II y III del Reglamento 1221/2009, revisados y adaptados según los requisitos de la ISO 14001:2015.

El 19 de diciembre de 2018 entra en vigor el Reglamento 2018/2026 de la Comisión Europea, por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009.

Estos Reglamentos, desde su origen, fueron creados por el Parlamento Europeo y el Consejo con el fin de establecer un mecanismo formal de participación voluntaria para organizaciones como **LIMASA Y ALANA**, en un sistema de gestión y auditoría medioambientales, a nivel comunitario. Las organizaciones que optan por adherirse al mismo lo hacen, por tanto, voluntariamente.

Estos Reglamentos, desde su origen, fueron creados por el Parlamento Europeo y el Consejo con el fin de establecer un mecanismo formal de participación voluntaria para organizaciones.

LIMASA Y ALANA, en un sistema de gestión y auditoría medioambientales, a nivel comunitario. Las organizaciones que optan por adherirse al mismo lo hacen, por tanto, voluntariamente.

Las siglas por las que comúnmente se conoce este Reglamento, EMAS, provienen del inglés *Eco-Management and Audit Scheme* (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría).

Al tratarse de un Reglamento y no de una Directiva, su aplicación en los Estados miembros se da de manera directa, sin necesidad de trasposición a la legislación nacional.

El objetivo del EMAS es promover mejoras continuas del desempeño ambiental de las organizaciones mediante:

- ✓ El establecimiento y la aplicación por parte de las organizaciones de sistemas de gestión ambiental.
- ✓ La evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas.
- ✓ La difusión de información sobre comportamiento ambiental y el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas.
- ✓ La implicación activa del personal en la organización, así como una formación profesional y una formación permanente adecuada que permitan la participación activa en los trabajos que implique el sistema de gestión medioambiental.

LIMASA Y ALANA disponen de un Sistema de gestión ambiental certificado en base a la norma de referencia UNE-EN ISO 14001:2015. Sin embargo, dentro de su compromiso de mejora continua, la Dirección ha decidido tener en cuenta asimismo los requisitos del Reglamento EMAS con el fin de adherirse a este registro y continuar mejorando de manera aún más exhaustiva su desempeño ambiental, además de hacer público dicho compromiso, así como sus evidencias.

2.2 Declaración Medioambiental

La Declaración medioambiental es el documento clave del Sistema de gestión ambiental de **LIMASA Y ALANA**, pues supone la puesta a disposición de la sociedad de sus datos ambientales relevantes, como son:

- los consumos de materias primas, agua, energía, generación de residuos, emisiones, vertidos, etc.
- la política ambiental, que considera como principios fundamentales el asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y el compromiso de mejora continua basado en objetivos medibles.
- la validación realizada por un verificador medioambiental acreditado del propio documento como evidencia de que cumple con el Reglamento de referencia.

Supone, en definitiva, ofrecer un compromiso público a la sociedad sobre nuestra actividad empresarial, proporcionando los datos claves sobre nuestro comportamiento ambiental.

El periodo declarado en el presente documento comprende aquel transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

3. POLÍTICA AMBIENTAL

La Dirección de **LIMASA Y ALANA**, revisa anualmente la Política de Calidad, Medio Ambiente, Prevención y Responsabilidad Social corporativa, para asegurar su adecuación. La Política integrada en vigor, aprobada día 8 de marzo de 2022, se presenta a continuación:

La Dirección de **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A.U.**, **LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.**, y **ALANA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.** (en adelante, **LIMASA**), cuyas actividades son la **prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, locales y jardines y limpieza viaria, gestionadas desde sus oficinas centrales, situadas en la Calle Villanueva, nº 22 (Madrid) y en la Calle Donoso Cortés nº46 (Madrid)**, consciente de la relevancia que hoy en día tiene para la empresa satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, y poniendo en juego los recursos necesarios, ha establecido en su organización de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud y de Responsabilidad Social Corporativa, basado en los requisitos que establece las normas **UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como el Reglamento 2018/2026, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), e IQNet SR10.**

MISIÓN La misión y objetivo prioritario de **LIMASA**, como empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, locales y jardines y limpieza viaria, es la calidad los servicios realizados, junto con la plena satisfacción de nuestros clientes y el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios; sin olvidarnos de realizar estos trabajos con un compromiso con la protección del medio ambiente a través de la mejora continua de actuación ambiental (disminución de residuos, minimización de consumos, control sobre las emisiones a la atmósfera y vertidos), y la adopción de actuaciones socialmente responsables.

VISIÓN de nuestra organización, es establecer centros de trabajo seguros y condiciones de trabajo seguras para todos los miembros de la organización, siendo consciente en todo momento, la dirección, de la naturaleza y magnitud de los riesgos que implica la ejecución de sus trabajos, intentando minimizar estos riesgos laborales, estableciendo como marco la prevención de dichos riesgos laborales en los centros de trabajo, así como fomentar continuamente una cultura interna y externa de **prevención de la contaminación**, y salvaguardar siempre **la igualdad de oportunidades**.

NUESTROS VALORES:

- *Estamos firmemente comprometidos en hacer de nuestro planeta un espacio de convivencia y progreso más sostenible.*
- *Servir a nuestros clientes retándonos continuamente para **alcanzar los máximos niveles de satisfacción** a través del **cumplimiento de sus requisitos** y la mejora continua de la calidad de nuestros productos y servicios y del comportamiento ambiental.*
- *Mejora continua hacia la excelencia como forma de trabajar, **considerando los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los productos y los servicios y a la capacidad de aumentar la satisfacción del cliente.***
- *Concienciamos al personal de nuestra organización en **la importancia de una gestión de la calidad eficaz y de la conformidad con los requisitos del SGC de manera que posibilite la Mejora Continua.***

- *Compromiso con una sólida ética laboral, integridad y honestidad, así como con el **cumplimiento de la legislación y reglamentación** aplicable y otros principios que la organización suscriba, aplicables al alcance y los Aspectos Ambientales identificados por **LIMASA**.*
- *Inculcar a todo el personal, una **cultura preventiva** en el ejercicio del trabajo. Proporcionar **condiciones de trabajo seguras y saludables** para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.*
- ***Informar y formar a los trabajadores** sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como de los medios y las medidas a adoptar para su prevención. Compromiso para la **consulta y la participación de los trabajadores**, y representantes de los trabajadores.*
- ***Eliminar los peligros y reducir los riesgos identificados**. Analizar todos los accidentes e incidentes e implantar las medidas necesarias para evitar su repetición.*
- *Fomentar la **participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión**.*
- *Establecemos **comunicación y diálogo con todos los grupos de interés**, basados en la transparencia y la veracidad de la información intercambiada.*
- *Respeto a los principios de responsabilidad social, tal y como se establecen en la **Norma ISO 26000**: Rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los grupos de interés, respeto al principio de legalidad, respeto a la normativa internacional de comportamiento y respeto por los derechos humanos.*
- *Mantener, revisar y formar sobre el **Código Ético** que **LIMASA** ha establecido como marco de comportamiento para empleados y colaboradores, independientemente de su función o situación geográfica.*

Se han establecido los mecanismos necesarios para que en toda la organización se conozca, comprenda y lleve a la práctica la Política descrita.

Madrid, 8 de marzo de 2022.



*Aprobado por la Dirección General de **LIMASA***

4. ASPECTOS AMBIENTALES

En primer lugar, se indican las definiciones aplicadas por **LIMASA y ALANA** en relación con la identificación y evaluación de sus aspectos ambientales:

Impacto ambiental: cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de la organización.

Aspecto ambiental: cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una compañía que puede interactuar con el medio ambiente. Se consideran aspectos significativos a aquellos que generan o puede generar un impacto importante sobre el medio ambiente. Los aspectos ambientales pueden ser:

- ◆ **Directos:** aquellos generados por el personal y las actividades de LIMASA en situaciones normales o anormales, desde la perspectiva de ciclo de vida. Su identificación tiene por objeto conocer la incidencia real o potencial sobre el medio ambiente de las actividades que desarrolla la Organización.
- ◆ **Potenciales:** aquellos derivados de posibles incidentes o situaciones de emergencia, por ejemplo: incendios, derrames de productos peligrosos, vertidos peligrosos, pérdida de residuos, inundaciones, etc.
- ◆ **Indirectos:** aquellos sobre los que LIMASA y ALANA no tiene pleno control de la gestión. Su identificación tiene por objeto conocer la incidencia sobre el medio ambiente de las actividades, productos o servicios de proveedores, contratistas y subcontratistas.

Conforme a lo requisitos de la norma de referencia implantada, UNE-EN ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS, así como en cumplimiento del procedimiento interno establecido en el marco del Sistema de gestión ambiental de **LIMASA y ALANA**, se han identificado los aspectos ambientales de las actividades y servicios que **LIMASA y ALANA** puede controlar y aquellos sobre los que puede influir dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental. Asimismo, se ha evaluado la significancia de los mismos mediante la metodología implantada definida en el Proceso de Identificación y evaluación de aspectos ambientales.

La Comisión Europea no ha elaborado de momento documentos de referencia sectorial, que incluyan las mejores prácticas ambientales e indicadores para nuestro sector.

La evaluación de la significación de los **aspectos medioambientales directos** en situación normal/anormal se realiza en función de los parámetros que se detallan a continuación:

- **N1:** Toxicidad/Naturaleza del aspecto
- **N2:** Tipo de gestión/medio receptor
- **N3:** Cantidad relativa generada/Consumida/Cercanía a límites legales
- **N4:** Frecuencia generación/Consumo

Cada aspecto ambiental vendrá evaluado sólo por aquellos parámetros que le apliquen, pudiendo tomar estas variables los valores 1, 5 ó 10. En el caso de que un aspecto no se pueda evaluar, porque no se disponga de datos cuantitativos precisos, se asigna el valor medio (5).

La valoración total del aspecto vendrá dada por la expresión:

$$N_T = \sum N_i ,$$

donde i varía de 1 a n , siendo n el número de parámetros aplicables a un aspecto ambiental.

La significancia de cada aspecto evaluado se determina según la expresión:

$$\text{Significativo si: } N_T > 0,6 * N_{\max}$$

El grado de aplicabilidad de cada variable se detalla en las tablas incluidas en el registro de identificación y evaluación de aspectos.

En cuanto a los **aspectos ambientales indirectos**, se evaluará su significancia teniendo en cuenta los parámetros:

- I_1 : Aspecto ambiental generado.
- I_2 : Frecuencia del servicio subcontratado.
- I_3 : Sensibilidad del medio receptor.

Igualmente, los criterios y valores atribuibles a cada aspecto ambiental indirecto se encuentran recogidos en el registro de identificación y evaluación de aspectos. La significancia de estos aspectos se determina según la expresión:

$$\text{Significativo si: } I_T > 0,6 * I_{\max}$$

$$\text{donde: } I_T = I_1 + I_2 + I_3$$

LIMASA y ALANA ha llevado a cabo por la identificación de los aspectos ambientales directos con objeto de conocer los aspectos reales y potenciales producidos por las actividades o servicios desarrollados incluyendo:

- * Generación de residuos.
- * Emisiones a la atmósfera.
- * Generación de ruido.
- * Recursos naturales: fuente, consumo y uso.
- * Vertidos y afección al suelo.
- * Utilización y contaminación del suelo.

Los aspectos ambientales directos identificados y evaluados para **LIMASA y ALANA** siguiendo esta metodología han sido los siguientes:

1. Consumo de papel de oficina
2. Consumo de combustible de vehículos
3. Consumo de agua
4. Consumo de energía eléctrica
5. Consumo de cartuchos de tinta y tóner
6. Consumo de productos de limpieza
7. Generación de residuos peligrosos:
 - ▶ Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
 - ▶ Fluorescentes
8. Generación de residuos urbanos:
 - ▶ Tóner y cartuchos de impresión (no contiene sustancias peligrosas)
 - ▶ Plásticos y envases vacíos
 - ▶ Papel y cartón
 - ▶ Restos / orgánico
9. Vertidos (asimilables a domésticos)
10. Emisiones a la atmósfera: ruido de maquinaria y emisión de combustión de vehículos
11. Generación potencial de residuos peligrosos y no peligrosos ante un incendio o inundación
12. Generación potencial de vertidos en caso de inundación o de derrame de los productos utilizados
13. Emisión potencial a la atmósfera ante un incendio o rotura de los equipos de aire acondicionado
14. Consumo de agua asociado a una potencial inundación

Como resultado de la evaluación realizada en enero de 2022, teniendo en cuenta los datos del periodo analizado, se obtuvieron los siguientes **aspectos ambientales directos significativos durante el año 2021**, sobre los que hemos actuado y logrado resultados muy positivos:

 <p>LIMASA ALANA Centro Especial de Empleo</p>	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Página 13 de 45 Año: 2022</p>
---	-------------------------------------	--------------------------------------

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	2021
Generación de residuos de envases de productos de limpieza	Contaminación derivada de su tratamiento	SIGNIFICATIVO
Consumo de energía eléctrica	Agotamiento del RRNN	SIGNIFICATIVO

Como resultado de la evaluación teniendo en cuenta los datos del actual periodo analizado (enero a diciembre de 2022), hemos obtenido los siguientes **aspectos ambientales directos significativos**.

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	2022
Consumo de combustible	Agotamiento del recurso natural	SIGNIFICATIVO
Emisiones a la atmósfera	Contaminación a la atmósfera (gases efecto invernadero)	SIGNIFICATIVO
Consumo productos de limpieza	Agotamiento del recurso natural	SIGNIFICATIVO
Residuos envases	Contaminación derivada de su tratamiento	SIGNIFICATIVO
Consumos toner/cartuchos tinta	Agotamiento del recurso natural vegetación	SIGNIFICATIVO

Estos resultados resultan coherentes con los resultados del seguimiento y medición de consumos y generaciones que se analiza y se detalla más adelante, así como con la actividad de la organización.

El Responsable del Sistema de Gestión Integrado de **LIMASA y ALANA** ha identificado y evaluado asimismo los **aspectos ambientales indirectos**. Tanto para el año 2021 como para el 2022, estos son:

- ◆ Suministros varios (papel, vestuario, productos de jardinería, limpieza, desinfección, control de plagas):
 - Consumo de combustible
 - Consumo de materia prima (papel, productos suministrados, etc.)
 - Emisiones atmosféricas del transporte
- ◆ Mensajería subcontratada:
 - Consumo de combustible
 - Emisiones atmosféricas del transporte
- ◆ Mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos:
 - Generación de residuos peligrosos
- ◆ Gestión de residuos peligrosos:
 - Generación de residuos peligrosos
 - Consumo de combustible
 - Emisiones atmosféricas del transporte
- ◆ Mantenimiento de ascensores:
 - Generación de residuos peligrosos
 - Consumo de combustible
 - Emisiones atmosféricas del transporte
- ◆ Mantenimiento de extintores:
 - Consumo de combustible
 - Emisiones atmosféricas del transporte
- ◆ Otras empresas de servicios (mantenimiento informático, consultoras, gestoras, etc.):
 - Generación de residuos peligrosos
 - Consumo de combustible
 - Emisiones atmosféricas del transporte

Como resultado de la evaluación han resultado significativos los siguientes:

- ◆ Consumo de combustible de proveedores de materia prima y suministros, estando asociado el impacto ambiental referido al agotamiento del recurso natural asociado.

El control de estos aspectos lo realizamos de la siguiente forma:

➤ **Comportamiento ambiental y prácticas de proveedores y subcontratistas.**

Los subcontratistas que desarrollan sus actividades en las instalaciones de **LIMASA y ALANA** han recibido una comunicación con el fin de que sean conscientes de los aspectos ambientales derivados de su actividad y de la necesidad de controlarlos y de respetar por tanto la Política Integrada establecida por el Consejero Delegado de **LIMASA y ALANA**.

En el caso de que se subcontrate algún servicio diferente, el Responsable del Sistema de Gestión Integrado identifica y evalúa los aspectos ambientales derivados del servicio según el proceso de identificación y evaluación de aspectos., comunicando el resultado al subcontratista.

Por otra parte, los subcontratistas que dan servicios ligados directamente a la Gestión Ambiental como los transportistas, gestores de residuos peligrosos o residuos urbanos deben estar en todo caso autorizados por los organismos competentes.

➤ **Gestión de compras a proveedores**

La gestión de las compras de productos y equipos asociadas a la actividad de **LIMASA y ALANA** se lleva a cabo intentando minimizar el impacto ambiental que dichos productos o servicios puedan conllevar, buscando productos reciclables con envases degradables, equipos de menores consumos energéticos, más eficaces y que provoquen menos ruidos, siempre que sea económicamente posible.

Finalmente se han identificado y evaluado asimismo los **aspectos ambientales potenciales** asociados a las situaciones siguientes:

- Incendio
- Inundación
- Rotura de aire acondicionado

La evaluación de la significancia de los aspectos ambientales en situación de emergencia (potenciales) se realiza en función de:

- P1: Probabilidad de ocurrencia del riesgo o situación de emergencia
- P2: Probabilidad de afección al medio
- P3: Probabilidad de afección a las personas
- P4: Aspecto ambiental generado

Apliquen o no todas las variables P_i , según el suceso, el valor significativo del aspecto ambiental evaluado sería en cualquier caso aquel en que:

$$P_T \geq 0,6 * P_{\text{máx}}$$

Tras la evaluación realizada a partir de los datos disponibles en 2021-2022, resultan significativos los aspectos potenciales:

- ◆ Generación de residuos en caso de escape de gas refrigerante por rotura de aire acondicionado.
- ◆ Emisiones atmosféricas en caso de escape de gas refrigerante por rotura de aire acondicionado.

En el periodo analizado no se ha producido ninguna de estas situaciones potenciales. En el caso de que ocurriera alguna de ellas, **LIMASA y ALANA** ha establecido las medidas de actuación a través de los respectivos Planes de Emergencia para todas las situaciones potenciales identificadas con repercusión ambiental.

5. RIESGOS AMBIENTALES

Los riesgos ambientales se han identificado en base a la identificación y evaluación de aspectos ambientales. Se han evaluado en base a la probabilidad e impacto de su materialización, obteniendo el siguiente análisis:

RIESGO	CAUSAS	P	C/I	NIVEL RIESGO		TRATAMIENTO
Sanción por incumplimiento legal ambiental.	Incumplimiento legal ambiental	2	4	MEDIO	REDUCIR	Con la sistemática establecida del Sistema Integrado de Gestión se considera suficiente.
Excesivo consumo de energía eléctrica	Avería o mal uso del recurso natural, falta de sensibilización	2	3	MODERADO	REDUCIR	Manual de Buenas Prácticas.
Excesivo residuo de papel e incorrecta gestión del mismo.	Mal uso del recurso natural y falta de sensibilización con su gestión como residuo.	2	3	MODERADO	REDUCIR	Manual de Buenas Prácticas. Impresión a doble cara. Reutilización de papel usado.
Excesivo residuo de fluorescentes e incorrecta gestión del mismo.	Mal uso del recurso. Falta de sensibilización con su gestión como residuo y de consumo energético.	2	3	MODERADO	REDUCIR	Manual de Buenas Prácticas.
Excesivo residuo de envases contaminados de limpieza e incorrecta gestión del mismo.	Mal uso del recurso. Falta de sensibilización con su gestión como residuo.	2	3	MODERADO	REDUCIR	Manual de Buenas Prácticas. Control generación de RRPP. Lavado triple para retirar como envase no contaminado.

6. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental se ha desarrollado e implantado de conformidad con los requisitos del Reglamento 1221/2009, modificación del Reglamento 2017/1505, y Reglamento 2018/2026 y se compone de los siguientes elementos:

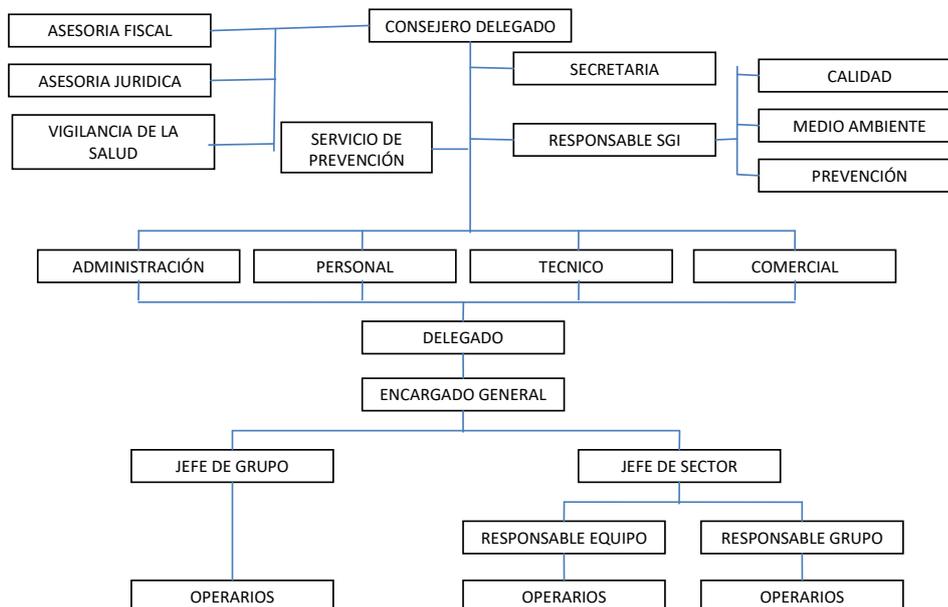
- ◆ Política ambiental de **LIMASA y ALANA**, integrada con el resto de Las políticas de la Dirección.
- ◆ Programa ambiental, en el que se recogen las actividades necesarias a realizar para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales establecidas anualmente.
- ◆ Determinación del contexto de la organización.
- ◆ Identificación de las partes interesadas pertinentes y determinación de sus necesidades y expectativas pertinentes.
- ◆ Identificación de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente
- ◆ Identificación de los aspectos ambientales directos e indirectos y determinación de los considerados significativos.
- ◆ Evaluación del carácter significativo de los aspectos ambientales.
- ◆ Evaluación de la información obtenida a partir de las investigaciones sobre incidentes previos.
- ◆ Determinación de riesgos y oportunidades y documentación correspondiente.
- ◆ Documentación del Sistema de Gestión Ambiental, que consta de:
 - Fichas de procesos, que describen la operativa a realizar en materia de gestión ambiental.
 - Evidencias documentales, que verifican la puesta en marcha de la operativa descrita en las fichas de procesos.
- ◆ Auditoría ambiental interna: herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión implantado, así como el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente.

Las responsabilidades directas del desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental recaen en el Responsable del Sistema de Gestión Integrado, que actúa como representante de la Dirección a quien a su vez informa sobre la evolución y eficacia continuas del sistema.

La Revisión del Sistema se realiza anualmente por la Dirección para evaluar el desarrollo del mismo, su eficacia y para marcar nuevos objetivos y metas para la mejora de nuestro desempeño ambiental. Ésta fue llevada a cabo en el mes de marzo de 2023, registrando sus conclusiones en el correspondiente Acta. Asistieron a la misma los responsables implicados, así como el Consejero Delegado de **LIMASA y ALANA**

Se desarrolla un mecanismo de comunicación activa: tanto **interna**, hacia nuestros empleados y clientes; como **externa**, incluyendo a nuestros proveedores y contratistas, a la Administración y otras partes interesadas.

La descripción funcional de la organización y las líneas de autoridad en **LIMASA y ALANA** se exponen en el siguiente organigrama:



 <p>LIMASA ALANA Centro Especial de Empleo</p>	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Página 20 de 45 Año: 2022</p>
---	-------------------------------------	--------------------------------------

7. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMA AMBIENTAL 2022/OBJETIVOS FIJADOS PARA EL AÑO 2023

Los objetivos y metas planteados para el periodo analizado en la presente declaración se han fijado teniendo en cuenta el compromiso de prevención de contaminación de **LIMASA y ALANA**, y el cumplimiento de los requisitos legales y otros suscritos. Además, cada año, nos planteamos, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de aspectos ambientales, establecer algún objetivo relacionado con aquellos aspectos ambientales que resultaran significativos, siempre que se considere viable la posibilidad de influir sobre los mismos.

Por ello, se ha implementado un programa para alcanzar los objetivos y metas ambientales, fijando responsabilidades, medios y plazos cuyo seguimiento de este periodo y evaluación del grado de cumplimiento:

A continuación, se lleva a cabo el análisis de los objetivos medioambientales planteados en el **año 2022**:

METAS ASOCIADAS AL OBJETIVO: REDUCCIÓN DEL RATIO (Toneladas por número de empleados en la Delegación de Madrid) DE CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN UN 1% RESPECTO A 2021

Definición de las metas	Plazos	Responsables consecución	Recursos necesarios
Jornadas de sensibilización a través de los encargados de los servicios	Todo el año 2022	Responsable del SIG	Humanos: Una hora mensual, en las reuniones mensuales con cada uno de los trabajadores para concienciar en la cantidad de producto necesario para cada tipo de limpieza
Seguimiento del indicador de consumo de productos	Todo el año 2022	Responsable del SIG	
Análisis y resultado	Diciembre 2022	Responsable del SIG	

Se ha realizado jornadas de sensibilización por parte de los diferentes encargados de los servicios a todos/as los/as trabajadores/as de **LIMASA** y de **ALANA**.

Se ha realizado un seguimiento del consumo de productos químicos, a través de los datos que nos envía el proveedor habitual.

Con los datos obtenidos al final del año 2022 se ha podido realizar el análisis y resultado de este objetivo, con un resultado de un incremento de un 12,90% con respecto al año 2021, por lo que no se ha podido conseguir el objetivo fijado.

La vuelta a la normalidad en los servicios de limpieza después del inicio de actividades tras la pandemia, ha incrementado el uso de productos químicos y de ahí que se haya producido este incremento.

METAS ASOCIADAS AL OBJETIVO: REDUCCIÓN DEL RATIO (Toneladas por número de empleados en la Delegación de Madrid) DEL CONSUMO DE PAPEL EN UN 5% RESPECTO A 2021

Definición de las metas	Plazos	Responsables consecución	Recursos necesarios
Envío correo para recordatorio de consumo de papel	Abril 2022	Responsable del SIG	Humanos: 10 minutos cada tres meses para el envío de correos electrónico con recordatorio de buenas prácticas ambientales
Seguimiento del indicador de consumo de papel	Todo el año 2022	Responsable del SIG	
Análisis y resultado	Diciembre 2022	Responsable del SIG	

Se ha realizado el envío a los trabajadores de las oficinas centrales recordando la necesidad de consumir el papel estrictamente necesario.

Se ha realizado un seguimiento del consumo de papel, a través de los datos que nos envía el proveedor habitual.

Con los datos obtenidos al final del año 2022 se ha podido realizar el análisis y resultado de este objetivo, con un resultado de un descenso de un 0,71% con respecto al consumo del año 2021, no cumpliéndose el objetivo fijado, aunque existe una disminución no ha llegado a ser la del 5% marcado al haber tenido la necesidad de usar más papel en la presentación de ofertas.

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Página 22 de 45 Año: 2022
---	------------------------------	------------------------------

METAS ASOCIADAS AL OBJETIVO: REDUCCIÓN DEL RATIO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS EN UN 1% RESPECTO A 2021 (MWH POR NÚMERO DE EMPLEADOS EN LA DELEGACIÓN DE MADRID)

Definición de las metas	Plazos	Responsables consecución	Recursos necesarios
Entrega de manual de buenas prácticas de conducción de vehículos	Abril 2022	Responsable del SIG	Humanos 10 minutos por parte de los gestores de los contratos con los encargados para que recuerden a los conductores las buenas prácticas en una conducción eficiente
Análisis y resultados	Diciembre 2022	Responsable del SIG	

Se ha enviado correo a los/as trabajadores/as que utilizan vehículos con el manual de buenas prácticas en la conducción de vehículos.

Se ha realizado el seguimiento del consumo de combustible a través de las facturas recibidas de los diferentes proveedores.

Con los datos obtenidos al final del año 2022 se ha podido realizar el análisis y resultado de este objetivo, con un resultado de un incremento de 23,90% con respecto al consumo del año 2021, por lo que el objetivo no se ha cumplido. Esto ha sido debido al retomar la actividad en un 100% tras la pandemia, y al haber realizado la cuantificación de consumo de gas, utilizado en algunos vehículos de la Universidad de Alcalá de Henares correctamente con las anotaciones de m³ reales consumidos.

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Página 23 de 45 Año: 2022
---	------------------------------	------------------------------

Los objetivos fijados para este año 2023 son los siguientes:

- ✓ **Reducción de un 1% el consumo de combustible de vehículos (MWH por número de empleados Madrid)**

Definición de las metas	Plazos	Responsables consecución	Recursos necesarios
Entrega de Manual de Conducción eficiente a conductores	Abril 2023	Responsable del SIG	Humanos: 10 minutos por parte de los gestores de los contratos con los encargados para que recuerden a los conductores las buenas prácticas en una conducción eficiente
Análisis y resultado	Diciembre 2023	Responsable del SIG	

- ✓ **Reducción de un 1% el consumo de productos químicos (Toneladas por número de empleados Madrid)**

Definición de las metas	Plazos	Responsables consecución	Recursos necesarios
Jornadas de sensibilización a través de los encargados de los servicios	Todo el año 2023	Responsable del SIG	Humanos: Una hora mensual, en las reuniones que se mantienen con cada uno de los trabajadores para concienciar de la cantidad de producto necesario para cada tipo de limpieza
Seguimiento del indicador de consumo de productos	Todo el año 2023	Responsable del SIG	
Análisis y resultado	Diciembre 2023	Responsable del SIG	

- ✓ **Reducción de un 5% el consumo de cartuchos de tinta y toner (Toneladas por empleados Madrid)**

Definición de las metas	Plazos	Responsables consecución	Recursos necesarios
Envío correos para recordatorio de buenas prácticas en el uso de la fotocopiador	Abril 2023	Responsable del SIG	Humanos: 10 minutos cada tres meses para el envío de correos electrónico con recordatorio de buenas prácticas ambientales
Seguimiento del indicador de consumo de cartuchos de tina y toner	Todo el año 2023	Responsable del SIG	
Análisis y resultado	Diciembre 2023	Responsable del SIG	

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Página 24 de 45 Año: 2022
---	------------------------------	------------------------------

✓ **Reducción de un 1% el consumo de papel (Toneladas por empleados Madrid)**

Definición de las metas	Plazos	Responsables consecución	Recursos necesarios
Envío correos para recordatorio de buenas prácticas en el uso de la fotocopiador	Abril 2023	Responsable del SIG	Humanos: 10 minutos cada tres meses para el envío de correos electrónico con recordatorio de buenas prácticas ambientales
Seguimiento del indicador de consumo de papel	Todo el año 2023	Responsable del SIG	
Análisis y resultado	Diciembre 2023	Responsable del SIG	

MEJORAS INVERSIONES:

En el mes de abril de 2022 se ha instalado el garaje de las oficinas de la calle Villanueva, 22 Punto de Recarga Policharger con conector tipo 2 monofásico 230V 7,4 kW de potencia, con cable de 5m. Modulación de carga. Protección: IP65/ IK10, con el fin de disponer de el para futuras compras de coches eléctricos.

Durante el año 2022, en el Edificio Administrativo de la calle Villanueva, 22, se ha procedido, a la sustitución de luminarias de tecnología fluorescente por luminarias de tecnología Led, procediéndose en el mes de octubre de 2022 a la sustitución de 25 paneles de luz por paneles led de 18 W.

Para el año 2023 esta previsto renovar en 1 vehículo la flota de la Delegación de Madrid por uno más eficiente.

8. DESEMPEÑO AMBIENTAL.

Las actuaciones de **LIMASA y ALANA** tienen como objetivo la minimización de consumos y la recuperación, el reciclaje y la reutilización de sus residuos.

A lo largo del año, como venimos haciendo desde la certificación inicial del Sistema de gestión ambiental en base a UNE-EN ISO 14001 y Reglamento EMAS, se lleva a cabo un exhaustivo y continuo seguimiento de la generación de residuos y evolución de consumos con el fin de actuar sobre aquellos aspectos de nuestra actividad que puedan tener un impacto negativo sobre nuestro entorno.

INDICADORES AMBIENTALES

Como se analiza en este apartado, los indicadores ambientales de **LIMASA y ALANA**, se centran en el comportamiento en los siguientes ámbitos medioambientales clave:

- eficiencia energética,
- eficiencia en el consumo de materiales,
- agua,
- residuos,
- biodiversidad, y
- emisiones.

Cada uno de los indicadores básicos está compuesto de:

- una cifra A, que indica el impacto/ consumo total anual en el campo considerado,
- una cifra B, que indica la producción anual global de la organización (en número de trabajadores), y
- una cifra R, que indica la relación A/ B

La indicación del impacto/ consumo total anual en el ámbito considerado, cifra A, se comunicará como sigue:

- Sobre la eficiencia energética: por lo que se refiere al «consumo directo total de energía», el consumo anual total de energía, expresado en MWh.

No se ha incluido ningún indicador del porcentaje del consumo anual total de energía producida por la organización a partir de energía procedente de fuentes renovables, por no aplicar en nuestras instalaciones ya que no se dispone de energías renovables en **LIMASA Y ALANA**.

- ◆ Sobre la eficiencia en el consumo de materiales: el «gasto másico anual de los distintos materiales utilizados» se expresa en toneladas.
- ◆ Sobre el agua: el «consumo total anual de agua» debe expresarse en m³
- ◆ Sobre los residuos:
 - ◆ la «generación total anual de residuos», desglosada por tipo, se expresa en toneladas.
 - ◆ la «generación total anual de residuos peligrosos» debe expresarse en kilogramos o toneladas
- ◆ sobre la biodiversidad: la «ocupación del suelo» se expresa en m² de superficie en relación con el número de empleados de empleados en oficina.
- ◆ sobre las emisiones, cuando proceda:
 - ◆ Las «emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero», incluidas al menos las emisiones de CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC y SF₆, deben expresarse en toneladas equivalentes de CO₂,
 - ◆ Las «emisiones anuales totales de aire», incluidas al menos las emisiones de SO₂, NO_x y PM, deben expresarse en kilogramos o toneladas.

La indicación de la producción anual global de la organización, **cifra B**, será el número de trabajadores del periodo analizado en la Declaración ambiental.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para el periodo analizado.

Puesto que los datos se presentan relativizados en función del número de trabajadores incluidos dentro del alcance del Sistema de gestión ambiental (Madrid), se indica a continuación el número medio de trabajadores del periodo analizado, así como de los dos años anteriores, dado que realizamos comparaciones interanuales siempre que sea posible:

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	Página 27 de 45 Año: 2022
---	------------------------------	------------------------------

AÑO		Nº MEDIO DE TRABAJADORES MADRID/OFICINA		Nº MEDIO DE TRABAJADORES TOTAL PLANTILLA MADRID		
2020		16 (LIMASA)	1 (ALANA)	345,33 (LIMASA)	33,09 (ALANA)	378,42
2021		16 (LIMASA)	1 (ALANA)	366,67 (LIMASA)	50,25 (ALANA)	416,92
2022		16 (LIMASA)	1 (ALANA)	367 (LIMASA)	52,92 (ALANA)	419,92

Como se irá indicando dentro de cada apartado algunos indicadores ambientales son asimismo analizados respecto al número de trabajadores de oficinas centrales o total plantilla de Madrid.

CONSUMOS

* Consumo de energía eléctrica

No se dispone de fuentes de energía renovables propias.

En relación con el origen de la energía eléctrica, esta se contrata a la empresa **fenie energía**,

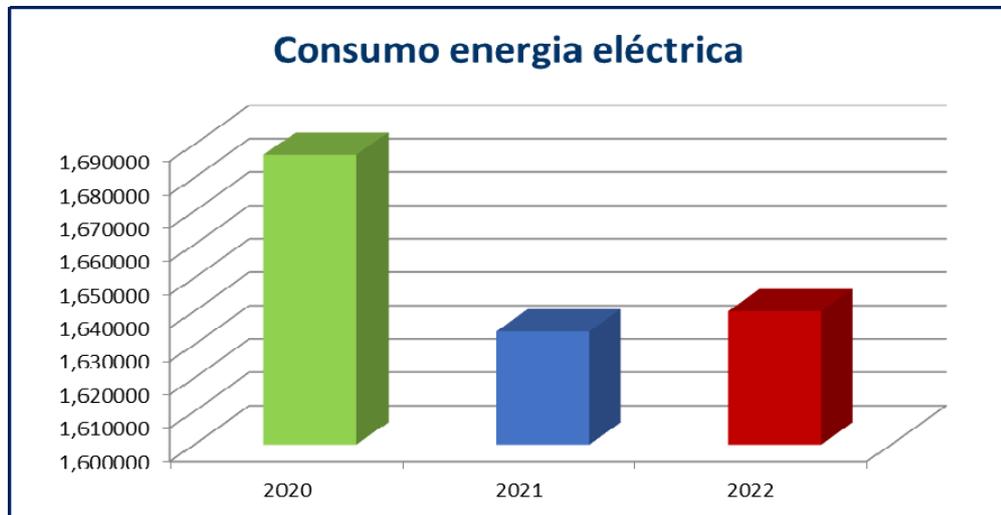
Origen e Impacto Ambiental de la Electricidad Consumida



Emisiones de dióxido de carbono media
0,00 kg
 kg de dióxido de carbono
 por kWh consumido

La evolución del consumo de luz en las oficinas de la calle Villanueva, es el siguiente:

AÑO	TOTAL (KWh)	TOTAL (MWh)	RATIO (MWh / trabajador/oficina Madrid)
2020	26.990,00	26,990	1,69
2021	26.143,00	26,143	1,63
2022	26.240,00	26,24	1,64



Se ha producido un incremento de un 0,37% de consumo de luz en las instalaciones centrales de Madrid, con respecto al consumo del año 2021.

En cuanto al consumo de **ALANA** de la calle Donoso Cortés, 42, al haberse iniciado la toma de datos el 15 de abril de 2021, no podemos tener datos comparativos con respecto a este año 2022. El consumo desde el 15 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021 fue de 508 KWh, con un ratio por empleado de 0,508 kw.

El consumo de luz ha sido de 970,12 de enero a diciembre de 2022, obteniéndose un ratio por empleado de 0,970 Kw. En la próxima declaración ambiental ya podremos tener dos años completos para ver su evolución.

* **Consumo de combustible**

Para obtener los MWh de gasoleo y gasolina, se han considerado los factores de conversión facilitados por Gasnam.

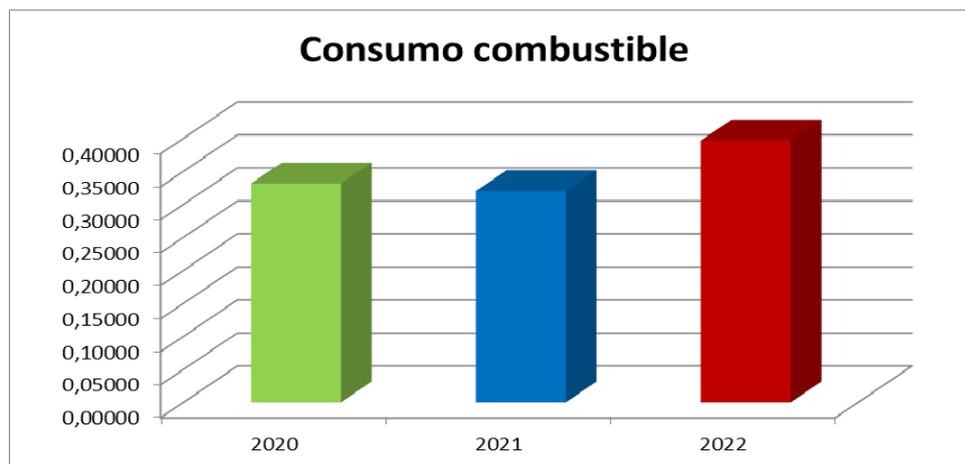
Para obtener los MWh de gas naturas, se han considerado los factores de conversión facilitados por la página web de ENAGAS.ES de la población de Alcalá de Henares.

El consumo de combustible durante el periodo declarado es el correspondiente a la flota de catorce vehículos de **LIMASA** y de **ALANA**.

Los vehículos de **LIMASA** son 4 de gas natural/gasolina, 1 vehículo de gasolina/eléctrico y 9 vehículos de gasoil

El vehículo de **ALANA** es de gasolina/eléctrico.

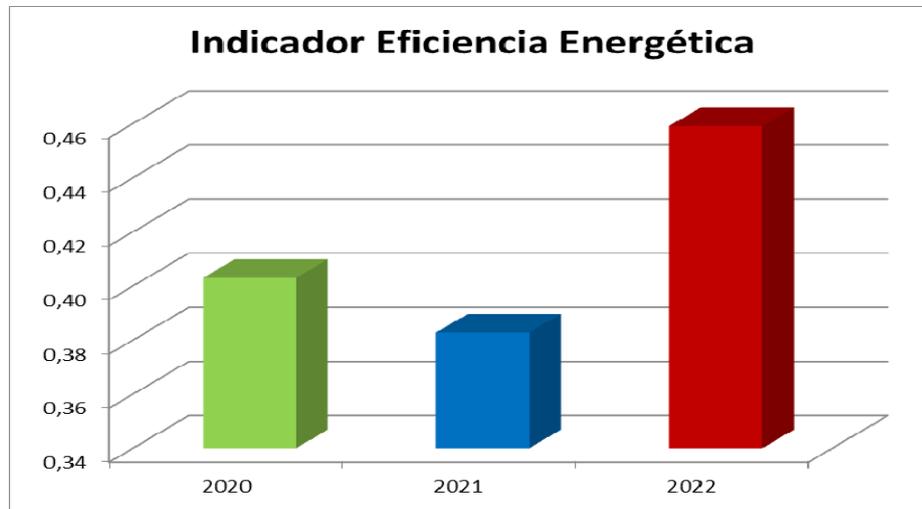
AÑO	TOTAL (MWh)	RATIO (MWh / trabajador/total plantilla Madrid)
2020	125,51	0,33167
2021	133,45	0,32009
2022	166,54	0,39660



Se ha producido un incremento de un 23,90 % con respecto al año 2021.

El indicador básico de eficiencia energética, que incluye el consumo de energía eléctrica y de combustible, durante el año 2022 es el siguiente

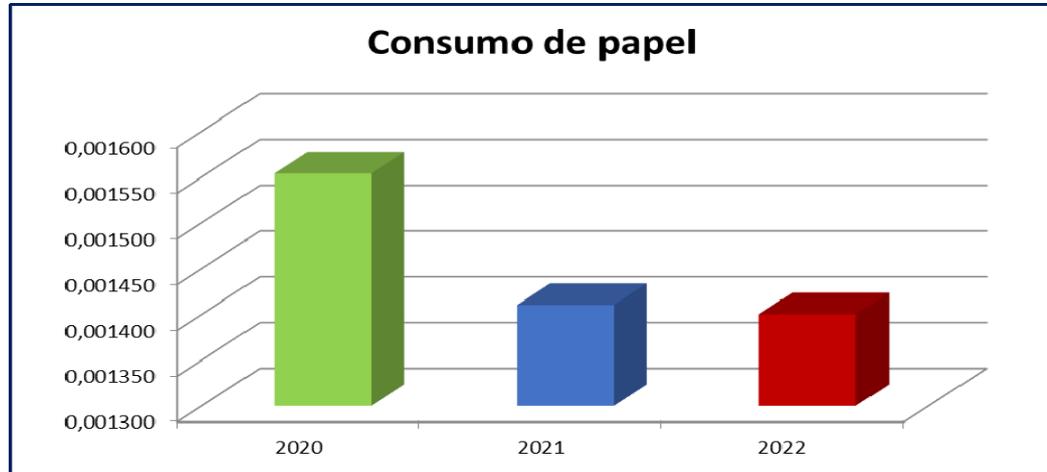
AÑO	TOTAL (MWh)	RATIO (MWh / Total plantilla Madrid)
2020	152,50	0,40
2021	159,59	0,38
2022	192,78	0,46



La comparativa con respecto a los consumos de combustible del año 2022 con respecto al 2021 no son totalmente representativos puesto que en el año 2021 los consumos de gas natural fueron los estimados por los kilómetros recorridos, mientras que los del 2022 son datos del contador utilizado en el repostaje.

* **Consumo de papel.**

AÑO	TOTAL (folios)	TOTAL (t)	RATIO (t/ trabajador plantilla Madrid)
2020	120.000	0,5880	0,001554
2021	120.000	0,5880	0,001410
2022	120.000	0,5880	0,001400



Se ha producido una disminución de un 0,71 % en el consumo de papel con respecto al año 2021.

Para el cálculo del peso del papel, se ha tenido en cuenta que un folio pesa $4'9 \cdot 10^{-6}$ toneladas, porque mide 297x210mm (0,062m²) y su densidad es de 80gr/m².

El consumo de papel que se ha considerado es el consumido tanto en **ALANA** como en **LIMASA**.

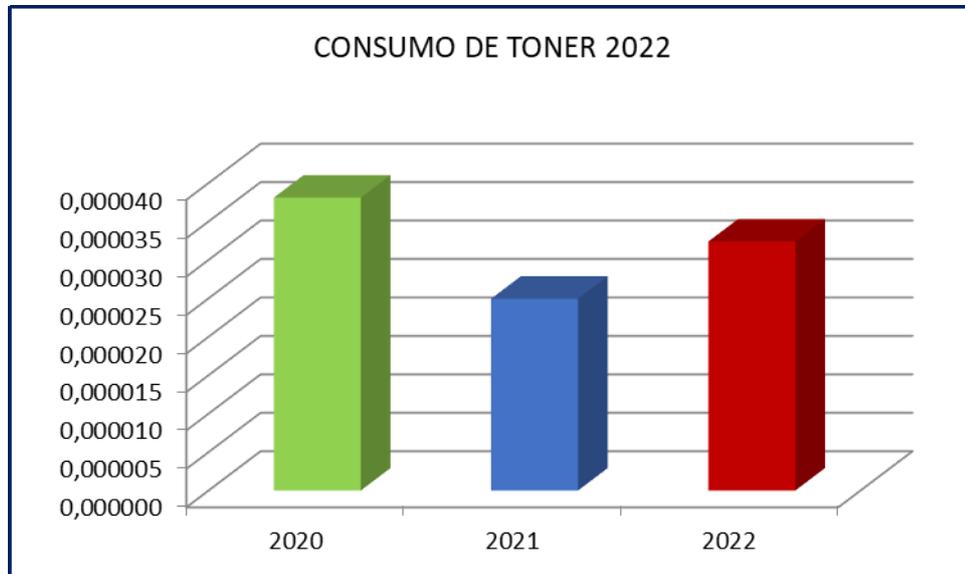
* **Consumos de tóner.**

Se ha recalculado el consumo de tóner estableciendo como medida relativizada las toneladas por número de empleados del alcance (plantilla de Madrid). Los datos declarados son los siguientes:

AÑO	TOTAL (t)	RATIO (t/ nº trabajadores plantilla Madrid)
2020	0,0144	0,000038
2021	0,0104	0,000025
2022	0,0136	0,000032

Para el cálculo del peso total se ha tomado como referencia el peso medio de 800 gramos por unidad consumida.

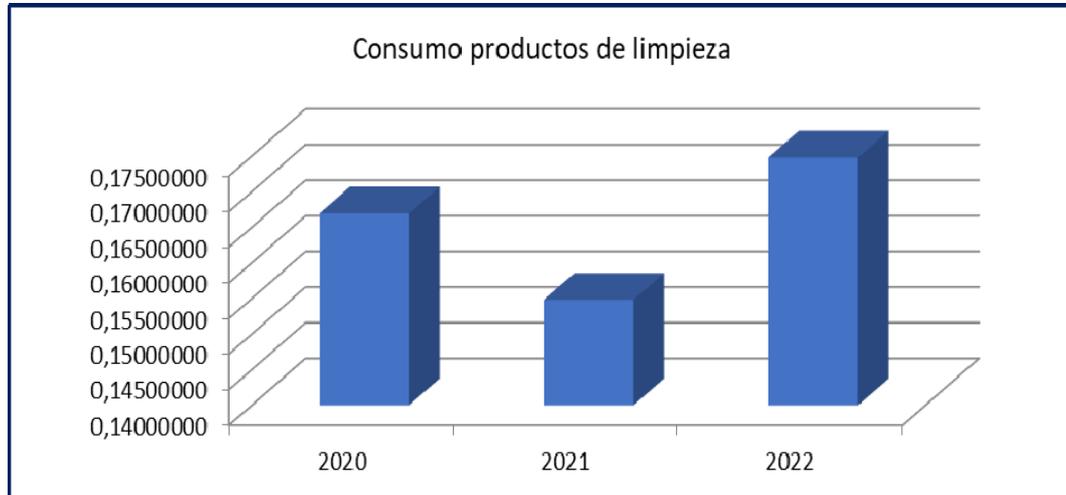
Existe un incremento de un 28% con respecto al consumo del año 2021.



* **Consumo de Productos de Limpieza:**

PRODUCTOS	PESO TOTAL 2022 (GRAMOS)	TOTAL 2022 (T)	RATIO 2022 (t/ trabajador)
	UDS	UDS	419,92
AGUA FUERTE 1 LITRO	49.104	0,0491040	0,0001169366
GARRAFA 5 L. AMBIENTADOR DISICLIN LAVANDA	56.580	0,0565800	0,0001347400
AMBIENTADOR LIMON DISICLIN 750 PISTOLA	705	0,0007050	0,0000016789
AMBIENTADOR PINO PISTOLA DISICLIN	16.974	0,0169740	0,0000404220
AMBIENTADOR GALLO LITRO C/P	127.840	0,1278400	0,0003044389
AMBIENTADOR LAVANDA LITRO VIOKOX	1.223.560	1,2235600	0,0029137931
AMBIENTADOR LIMON PISTOLA DISICLIN	25.380	0,0253800	0,0000604401
AMONIACO LITRO LOS NIETOS	9.500.813	9,5008128	0,0226252924
AMONIACO PERFUMADO DE LITRO LOS NIETOS	1.383.840	1,3838400	0,0032954849
GARRAFA 5 L. CERA ROJA EXPRES	115.000	0,1150000	0,0002738617
GARRAFA 5 L LAVICERA GARLEN	495.000	0,4950000	0,0011787960
GARRAFA 5 L. DECAPANTE ALCALINO CN-1	2.899.100	2,8991000	0,0069039341
GARRAFA 5 L. DESENGRASANTE SPREAD	175.780	0,1757800	0,0004186035
DESINCRUSTANTE WC BAIN 1 L.	488.990	0,4889900	0,0011644837
LAVAVAJILAS LA TUNA 1,5 LITROS	209.469	0,2094690	0,0004988307
GARRAFA 5 LITROS AMONIACAL MANAN	35.350	0,0353500	0,0000841827
FREGASUELOS ROTEN 1,5 LITROS	705.549	0,7055490	0,0016801986
LIMPIADOR BAÑO ORO 1,5 LITROS	1.287.210	1,2872100	0,0030653696
LIMPIAMOPAS 750 M VINFER 2C/PISTOLA	416.955	0,4169550	0,0009929391
GARRAFA 5 LITROS GEL DERMO YUPI	287.850	0,2878500	0,0006854877
GARRAFA 5 LITRO GEL DE MANOS MANAN	1.178.760	1,1787600	0,0028071061
GARRAFA 5 LITROS GEL WINS 002	484.800	0,4848000	0,0011545056
LEJIA NIETOS DE LITRO	29.138.340	29,1383400	0,0693902172

PRODUCTOS	PESO TOTAL 2022 (GRAMOS)	TOTAL 2022 (T)	RATIO 2022 (t/ trabajador)
	UDS	UDS	419,92
DETERLEJIA DE 2 LITROS LA TUNA	127.920	0,1279200	0,0003046295
LIMPIACRISTALES MULTIUSO PISTOLA CN-19	46.541	0,0465413	0,0001108336
LIMPIACRISTALES MULTIUSOS LITRO CN-19	315.200	0,3152000	0,0007506192
GARRAFA 5 LITROS LIMPIACRISTALES CN-19	19.700	0,0197000	0,0000469137
LIMPIADOR ACERO INOX CLEVERSHINE C/9	9.348	0,0093480	0,0000222614
GARRAFA 5K JABONOSO ROTTEN	518.635	0,5186350	0,0012350805
LIMPIAMUEBLE WOODL 1 LITRO C/PISTOLA	104.000	0,1040000	0,0002476662
QUITATINTAS PISTOLA LITRO CN-47	662.250	0,6622500	0,0015770861
GARRAFA 5 LITROS QUITATINTAS PISTOLA CN-47	185.000	0,1850000	0,0004405601
GARRAFA 5L. JONTEC ETERNUM	109.200	0,1092000	0,0002600495
GARRAFA 5 L. CRISTALIZADOR CN-3	219.450	0,2194500	0,0005225995
GARRAFA 5 L. JONTEC TECHNIQUE	111.500	0,1115000	0,0002655268
GARRAFA 5 L. JONTEC Nº 1	1.080.000	1,0800000	0,0025719185
ANTICAL PRESSKL 1L.	10.700	0,0107000	0,0000254810
GARRAFA 5 L. SUPER LIMPIADOR	2.693.360	2,6933600	0,0064139836
LIMP. JABONOSO ROTTEN 1,5 L.	4.622	0,0046215	0,0000110057
BOTELLA LITRO GEL CUERPO Y CABELLO TORK	506.760	0,5067600	0,0012068013
GARRAFA 5 L. DETERGENTE CLORADO CN-39	134.375	0,1343750	0,0003200014
GARRAFA 5 L. SOLUCIÓN VIRUCIDA JAGUAR V407	183.696	0,1836960	0,0004374548
GARRAFA 5 LITROS GEL DE MANOS HIGIENIZANTE CN-23/D	40.760	0,0407600	0,0000970661
GARRAFA 5 LITROS HIGIENIZANTE JAGUAR M3	4.995.500	4,9955000	0,0118963136
GARRAFA 5 LITROS FREGASUELOS PERFUMADO SUPRA	3.331.350	3,3313500	0,0079332968
GARRAFAS 5 L. AMONIACAL LIMPIATODO ARRIXACA	345.000	0,3450000	0,0008215851
GARRAFA 5 L. JONTEC TERRANOVA	5.750	0,0057500	0,0000136931
GARRAFA 5 L. SUAVIZANTE ROYAL	214.200	0,2142000	0,0005100972
GARRAFA 5 L. GEL HIDROALCOHOLICO V406	4.400	0,0044000	0,0000104782
GARRAFA 5 L. AMONIACAL LIMPIADOR TODO MANAN	1.680.000	1,6800000	0,0040007620
FREGASUELOS HALCON MANZANA 1,5 LITROS	39.390	0,0393900	0,0000938036
LIMPIADOR DISICLIN ESPACIEL BAÑOS 1500 ML	1.237.950	1,2379500	0,0029480615
LIMP. MULT. DESINFECTANTE DISICLIN LAVANDA 1 L.	565.341	0,5653408	0,0013463060
GARRAFA 5 LITROS MANIX LAVAVAJILLAS	198.900	0,1989000	0,0004736616
GARRAFA 5 L. CN-15 ESPUMA CONTROLADA	26.850	0,0268500	0,0000639408
GARRAFA 5 L. MULTIUSOS PERFUMADO L.2	2.252.250	2,2522500	0,0053635216
AMBIENTADOR VAINILLA KOX LITRO	15.300	0,0153000	0,0000364355
GARRAFA 5 L. FREGASUELOS HALCON FLORAL	628.740	0,6287400	0,0014972852
LEJIA LAVADORA DE LITRO	16.050	0,0160500	0,0000382216
VINAGRE DE LIMPIEZA DISICLIN MULTIUSOS LITRO	52.000	0,0520000	0,0001238331
DETERGENTE CAPRICO JABON MARSELLA 3 LITRO	18.504	0,0185040	0,0000440655
GARRAFA 5 LITROS DIVERSEY DESTAT	197.600	0,1976000	0,0004705658
GARRAFA 5 LITROS CERA CN-7	62.700	0,0627000	0,0001493142
GARRAFA 5 L. CRISTALIZADOR CN-5	20.900	0,0209000	0,0000497714
PARDO JABON LIQUIDO GLICERINA 500 ml	12.444	0,0124440	0,0000296342
GARRAFA 5 L. FREGASUELOS WINS FLORAL	81.600	0,0816000	0,0001943227
MISTOL VAJILLAS 900	1.026	0,0010260	0,0000024433
TOTAL TONELADAS CONSUMO PRODUCTOS 2022	73.389.710,35	73,3897104	0,174770695



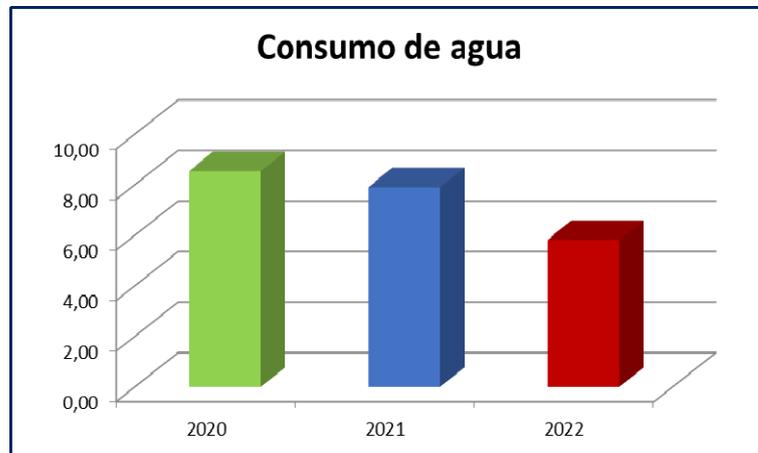
AÑO	TOTAL (t)	RATIO (t/ nº trabajadores plantilla Madrid)
2020	63,164	0,1669162858
2021	64,397	0,154799456
2022	73,3897	0,17477070

Durante el año 2022 y con respecto al año 2021 se ha producido un incremento en cuanto al consumo de productos de limpieza de un 12,90%

* **Consumo de agua.**

AÑO	TOTAL (m ³)	RATIO (m ³ /trabajador Madrid oficina)
2020	135,56	8,54
2021	126,38	7,90
2022	93,05	5,82

Se ha realizado un seguimiento del indicador de consumo agua a través de las facturas mensuales de **LIMASA** en sus instalaciones de la calle Villanueva nº 22.



Este consumo se debe básicamente al uso de los aseos y la limpieza de las instalaciones de **LIMASA**.

Existe una disminución de un 26,37% con respecto al consumo correspondiente al año 2021.

En cuanto al consumo de **ALANA** de la Calle Donoso Cortes, aunque ya tenemos consumos durante todo el año 2022, no podemos ver su tendencia, esta se podrá realizar en la siguiente Declaración Ambiental.

Las medidas de consumo que se tienen en **ALANA**, durante el año 2021 son del periodo de 16/08/2021 al 13/10/2021 y de 13/10/2021 al 15/12/2021, siendo de 1 m³.

El consumo que ha existido en el año 2022 ha sido de 2,75 m³, siendo el ratio por empleado de 2,75 m³.

Durante este año 2022, se ha producido un incremento en los consumos de:

- ✓ **Combustible**, debido a la vuelta total de normalidad en los servicios prestados, tras la pandemia y al haber obtenido los datos reales de gas utilizado en alguno de los vehículos de la flota.
- ✓ **Toner**, debido a la mayor labor comercial en presentación de ofertas de servicios
- ✓ **Productos de limpieza**, debido a la vuelta total de normalidad en los servicios prestados, tras la pandemia
- ✓ **Energía eléctrica**, su incremento ha sido poco significativo y se debe a un mayor consumo de aire acondicionado en los meses de julio y agosto, donde las temperaturas con respecto a los mismos meses del año 2021 fueron más elevadas.

- ✓ **Emisiones a la atmosfera**, debido por una parte al aumento de consumo, tras la vuelta a la normalidad en los servicios prestados y al haber obtenido los datos reales de consumo de gas utilizado en alguno de los vehículos de la flota.

RESIDUOS

Todos los residuos son segregados internamente por medio de recipientes identificados correctamente para el residuo correspondiente, procediéndose a la separación y segregación por categorías en nuestras instalaciones y posteriormente a depositarlos en los contenedores dispuestos para ello por el Ayuntamiento de Madrid (en el caso de residuos urbanos) o en los contenedores de las entidades autorizadas subcontratadas para la retirada y gestión.

A lo largo del año se ha establecido el control operacional sobre la generación de residuos mediante el seguimiento de las cantidades generadas y la comprobación de su correcta segregación por parte del Responsable del Sistema de Gestión Integrado. Al respecto se encuentra establecido el Proceso de Control Operacional, Seguimiento y Medición, si bien como se ha indicado en este periodo no ha procedido su aplicación en cuanto a la generación de residuos peligrosos.

Cabe destacar que anteriormente **LIMASA Y ALANA** generaba envases contaminados durante la prestación de sus servicios, lo cual fue erradicado con la adquisición de productos sobre los que, una vez agotados, las buenas prácticas establecidas permiten que sean desechados como envases no contaminados, dejando por tanto de ser residuo peligroso una vez diluido sucesivamente el resto de producto contenido.

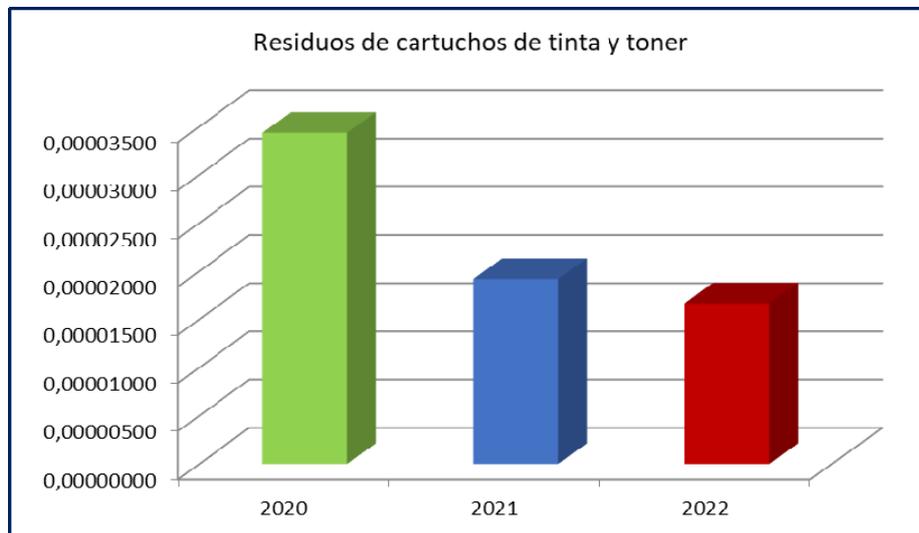
Tras la ampliación de un servicio en Madrid, durante el año 2021 se produjeron generación de residuos peligrosos (Ler: 160121), lana de acero, cuya gestión durante este año realizó la empresa suministradora.

Para este año 2022 se ha contratado al Gestor **CONTRATAS Y SERVICIOS COSERSA** (con número de autorización 13A01A2100026902B), para que traslade y gestione correctamente este residuo de lana de acero, utilizado en el proceso de abrillantado de pavimentos.

Durante el año 2022 no se ha realizado ninguna retirada para su correcta gestión, al no ser necesaria por no haber generado ningún residuo de lana de acero.

* **Residuo de tóner y cartuchos de tinta.**

AÑO	TOTAL (Kg)	TOTAL (t)	RATIO (t/ trabajador total plantilla Madrid)
2020	13	0,013	0,00003435
2021	8	0,008	0,00001919
2022	7	0,007	0,00001667



Se ha producido una disminución de un 13,13% en los residuos generados de cartuchos de tinta y toner con respecto al año 2021

* **Generación de residuos peligrosos: fluorescentes y RAEEs.**

AÑO	TOTAL (unidades)	TOTAL (t)	RATIO (t / trabajado oficina Madrid)
2020	0	0	0
2021	0	0	0
2022	24	0,01248	0,000780

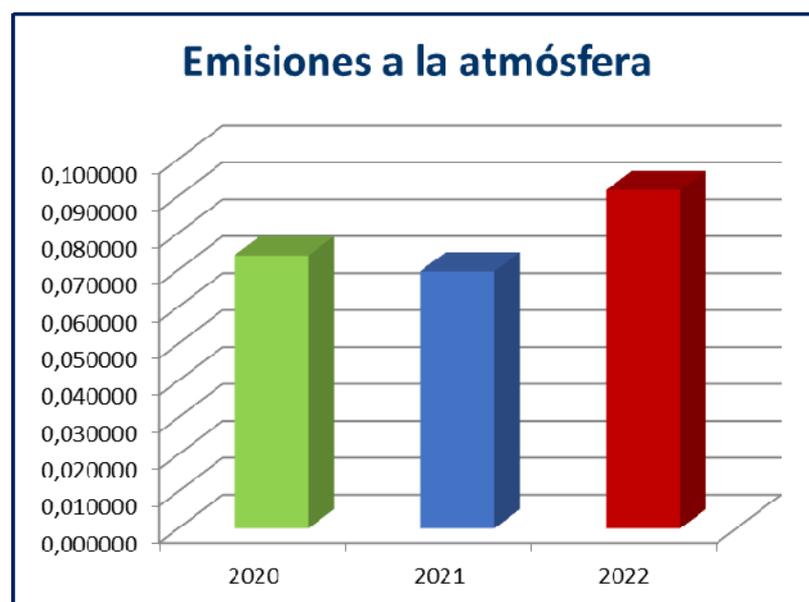
Se ha procedido al cambio de 24 luminarias en la segunda planta de las oficinas de **LIMASA** en la calle Villanueva, 22.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

Las emisiones identificadas en **LIMASA y ALANA** proceden exclusivamente de los vehículos, los cuales se someten al mantenimiento preventivo correspondiente y a las inspecciones técnicas pertinentes, no habiéndose identificado incumplimientos legales durante las mismas. Las emisiones a la atmósfera debidas al consumo de combustible de los vehículos se muestran en el siguiente cuadro. Para la cuantificación de las mismas se ha utilizado el factor de conversión proporcionado OECC de Julio de 2022 (Organismo Español de Cambio Climático).

La comparativa con respecto a las emisiones del año 2022 con respecto al 2021 no son totalmente representativos puesto que en el año 2021 los consumos de gas natural fueron los estimados por los kilómetros recorridos, mientras que los del 2022 son datos del contador utilizado en el repostaje.

AÑO	TOTAL (t CO ₂)	RATIO (t CO ₂ e/ trabajado total plantilla Madrid)
2020	27,97	0,0739192
2021	29,02	0,0696062
2022	38,46	0,091600



Como se puede observar el indicador de t CO₂ e/ Km se ha incrementado en un 31,60% con respecto a los datos obtenidos en el año 2021.

No existen focos de emisión fijos ni otras emisiones de gases invernadero al no disponer de fuentes de emisión. Las instalaciones de Madrid funcionan únicamente con energía eléctrica.

En cuanto a las emisiones derivadas del consumo de energía eléctrica, esta es 0,00 kg de dióxido de carbono por KWh consumido, al tener contratada la energía eléctrica con fuente energética, 100% renovable.

Con relación a las emisiones a la atmósfera, las emisiones de gases SO₂, NO_x y PM (materia particulada) son las derivadas de los desplazamientos y no son directamente medibles en nuestro caso concreto. No obstante, siempre que se renueva la flota de vehículos en renting se mira por las mejores opciones en consonancia con el respecto por el medio ambiente.

VERTIDOS Y RUIDOS.

La totalidad de los vertidos líquidos generados por **LIMASA** y **ALANA** se vierten a la red integral de saneamiento del Ayuntamiento.

En cuanto a los ruidos no se han realizado mediciones específicas de las emisiones de la maquinaria utilizada, si bien esta en todo caso dispone de las pertinentes Declaraciones y Marcado CE de conformidad, no habiéndose considerado pertinente la realización de estudios de ruido ni al respecto ni en cuanto a las oficinas centrales de **LIMASA y ALANA**.

USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

Se han incorporado las recomendaciones del Reglamento Europeo 2018/2026, que modifica el Anexo IV del Reglamento (CE) N° 1221/2009 en relación con el cálculo de los indicadores de biodiversidad.



Nuestras instalaciones se encuentran situadas en la calle Villanueva, 22 de Madrid. Edificio reformado durante el año 2009, con 230 metros cuadrados de solar en él que se han construido 485 metros cuadrados. Con una planta baja, con garaje, archivos, Office, dos plantas destinadas a oficinas y una tercera destinada a terraza.

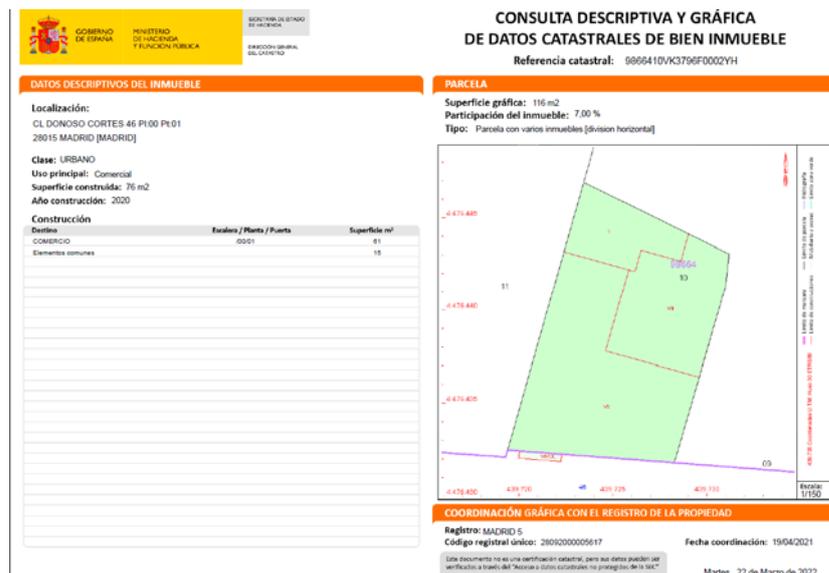


Eficiencia en el uso de superficie total del suelo:

	2020	RATIO (Trabajadores oficinas C/Villanueva año 2020-16)	2021	RATIO (Trabajadores oficinas C/Villanueva año 2021-16)	2022	RATIO (Trabajadores oficinas C/Villanueva año 2022-16)
Superficie ocupada	230 m ²	14,38	230 m ²	14,38	230 m ²	14,38
Uso total del suelo	100 m ²	6,25	100 m ²	6,25	100 m ²	6,25
Superficie sellada total	100 m ²	6,25	100 m ²	6,25	100 m ²	6,25
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	5 m ²	0,31	5 m ²	0,31	0 m ²	0
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	0 m ²	0	0 m ²	0	0 m ²	0

En la azotea del edificio existía una zona verde que ocupaba 5 m², desapareciendo esta durante el año 2022, al haberse secado las plantas existentes durante el periodo estival.

La superficie de **ALANA** es de 61 metros cuadrados, en las que se encuentra un despacho, pequeño almacén y un aseo, adaptado para minusválidos.





Eficiencia en el uso de superficie total del suelo.

	2021	RATIO (Trabajadores oficinas C/Donoso Cortes 2022-1)	2022	RATIO (Trabajadores oficinas C/Donoso Cortes 2022-1)
Superficie ocupada	61 m ²	61	61 m2	61
Uso total del suelo	61 m ²	61	61 m2	61
Superficie sellada total	61 m ₂	61	61 m2	61
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	0 m ²	0	0 m2	0
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	0 m ²	0	0 m2	0

9. SEGUIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN

LIMASA y ALANA disponen de una metodología para identificar, crear y mantener un registro actualizado de los requisitos legales ambientales que le son de aplicación y obligado cumplimiento u otros requisitos suscritos voluntariamente.

Tenemos contratado un servicio de comunicación en cuanto a legislación con la empresa Infosald, que nos remite periódicamente novedades en legislación que nos pueden afectar.

La fuente de información de **LIMASA y ALANA** para la obtención de información relativa a la legislación medioambiental se hace mediante consulta en páginas especializadas, así como a través de la contratación de una asesoría especializada.

Se ha realizado una revisión exhaustiva de los requisitos aplicables con el fin de asegurar que estos están actualizados.

LIMASA y ALANA Por la presente declaramos el cumplimiento de la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones, durante el periodo indicado en la presente Declaración medioambiental, por parte de nuestra organización en los centros incluidos en la Declaración medioambiental”.

<p>LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO</p>	<p>De fecha 05/07/11 nº Exped. 711/2011/04874. A nombre de LIMASA MEDITERRANEA, S.A.</p> <p>Para LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A., hay un contrato de arrendamiento de oficina de fecha 01/10/11.</p> <p>Posteriormente el edificio pasa a ser propiedad de otra empresa del grupo VILLANUEVA RENTAL y se ha visto el contrato de arrendamiento entre esta y LIMASA MEDITERRANEA, S.A., y entre LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A., a fecha 1 de febrero de 2013</p> <p>El 7 de junio de 2018 VILLANUEVA RENTAL registra en la Junta Municipal de Salamanca, cambio de titularidad de actividades de LIMASA MEDITERRANEA, S.A. a la propia VILLANUEVA RENTAL, con nº de anotación 2018/624152 y es aprobada con fecha 30/09/2020</p> <p>El 10 de marzo de 2021 se registra telemáticamente la Declaración Responsable de Actividades económicas para el local situado en la calle Donoso Cortes 46, de ALANA.SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.</p>	<p>Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas. Ayuntamiento de Madrid.</p>	<p>Declaración Responsable entregada al Ayuntamiento de Madrid.</p>
---	---	--	---

<p>REGISTRO DE PRODUCTORES</p>	<p>LIMASA MEDITERRANEA, S.A.: N° A28298930/MD171/2009/59108 de fecha de expedición 02 de octubre de 2009. (NIMA:2800059108)</p> <p>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A.: N° A28297869/MD171/2009/59681 de fecha de expedición 08 de octubre de 2009. (NIMA:2800059681)</p> <p>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A.U. Se ha solicitado a la Comunidad de Madrid el Registro de productor de residuo peligroso en el Centro de trabajo de la Universidad de Alcalá el día 26/01/2023 siendo autorizado con fecha 27/02/2023 (NIMA 2800123792)</p> <p>ALANA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. se solicita la inscripción como pequeño productor de Residuos peligrosos en la Comunidad de Madrid, el día 09/03/2018 siendo autorizado con fecha 16/11/2018 (NIMA 2800102269)</p>	<p>Ley Residuos de 7 de 2022</p>	<p>Inscripción pequeño productor de residuos peligrosos. N° de Inscripción LIMASA MEDITERRANEA, S.A. (MADRID) A28898930/MD171/2009/59108</p> <p>N° de Inscripción LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. A28297869/MD171/2009/59681</p> <p>N° de Inscripción LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. 13PO2A1700038393V</p> <p>N° Inscripción de ALANA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. 13P02A1700022927F</p>
<p>IDENTIFICACIÓN INDUSTRIAL.</p>	<p>N° de anotación: 2011/324253 a nombre de LIMASA MEDITERRANEA, S.A. de 14 de julio de 2008</p> <p>Número de anotación: 20180268857 a nombre de ALANA SERVICIOS INTEGRALES de 9 de marzo de 2018</p>	<p>Ley 10/1993 sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.</p>	<p>Identificación industrial comunicada a la autoridad competente.</p>
<p>AUDITORIA ENERGÉTICA</p>	<p>Se ha realizado la auditoria energética en el edificio Administrativo de Madrid, en la calle Villanueva, 22 y la auditoria energética de la flota de vehículos en el mes de noviembre de 2021</p>	<p>Artículo 8 de la Directiva Europea 2012/27/UE, RD 56/2016 (12 de febrero /16)</p>	<p>Realizada y comunicada a la Consejería de Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid</p>

10. PLAZO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN.

La siguiente verificación y validación será efectuada en el mes de abril de 2024 y comprenderá el período de enero de 2023 a diciembre de 2023.

Durante este período las partes interesadas que deseen consultar nuestra declaración ambiental pueden consultarla en nuestra web: www.limasa.com y www.alana.com.

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 81.21 "Limpieza general de edificios" y 81.29 "Otras actividades de limpieza" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A., LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A. y ALANA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**, en posesión del número de registro ES-MD-000309

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 5 de junio de 2023

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR